

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

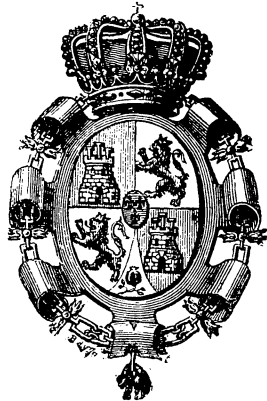
PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43
en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 410
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Real orden circular de esta fecha se manda á los Regentes de las Audiencias que al remitir á este Ministerio en los primeros dias de Enero próximo el discurso de apertura, acompañen el estado de que trata el art. 102 de la instrucción del procedimiento civil publicada por Real decreto de 30 de Setiembre último, manifestando las mejoras de que los referidos Tribunales la crean susceptible.

Los deseos de S. M. al dictar esta medida son los de conocer los resultados que ofrezca en la práctica la reforma indicada; y como, atendiendo al corto tiempo transcurrido desde su aplicacion, en los juzgados de primera instancia es donde puede haber mas datos reunidos, porque ya en ellos habrá pendientes muchos asuntos que todavía no se hayan elevado al conocimiento del Tribunal superior, la REINA (Q. D. G.) se ha dignado mandar que consultando V. S. con los otros Jueces de primera instancia de esa capital, y puesto de acuerdo con los mismos, manifieste á la posible brevedad á esta Secretaría del Despacho, en informe fundado en los casos hasta hoy sometidos á su respectiva deliberacion, las ventajas ó inconvenientes que en su concepto ofrezca la aplicacion de la mencionada instrucción; indicando á la vez las reformas que puedan introducirse en ella y permitan los principios de *economía y celeridad* en los procedimientos, que constituyen una de sus esenciales bases.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1853.—GERONA.—Sr. Decano de los Jueces de primera instancia de.....

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva y el de primera instancia de Alcázar de San Juan, de los cuales resulta que Andres Arias entabló en el ordinario demanda de menor cuantía contra Jesus Perez Morales, quien presentó la licencia absoluta que, siendo cabo segundo de milicias provinciales, le fué concedida en 1849 con la expresion de que por contar 16 años de servicio se le acreditaba el fuero militar con arreglo á la Real orden de 17 de Junio de 1816.

Que con vista de este documento, y apoyándose en el art. 2º de la propia Real orden, y en

el art. 6º, tit. 1º, tratado 8.º de las Reales ordenanzas, sostiene el juzgado de Guerra que corresponde al Jesus Perez Morales el fuero de guerra civil y criminal; y que es competente para conocer de la indicada demanda:

Que el juzgado ordinario contradice los fundamentos que preceden, exponiendo que á los Oficiales retirados del ejército solo se les concede el fuero en lo criminal, y que esta gracia es la que se hizo extensiva por la citada Real orden á los sargentos, cabos y tambores que contasen los 16 años de servicio:

Vistos: Considerando que la licencia absoluta concedida á Jesus Perez Morales fué con arreglo á la Real orden de 17 de Junio de 1816, la cual solo consigna el uso de uniforme y fuero militar, concesion que solo da al aforado el privilegio del fuero criminal:

Considerando que aunque dicha Real orden se refiere en su parte segunda al art. 6º, tit. 1º, tratado 8.º de las ordenanzas, ese artículo nada dice expresamente respecto al privilegio del fuero: Considerando por último que la competencia actual versa sobre un negocio puramente civil;

Declaramos que el conocimiento de dichos autos corresponde al Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan, al que se remitan ambos ramos para lo que proceda conforme á derecho; y mandamos se saque copia certificada de esta resolución y se remita á la redaccion de la GACETA del Gobierno para su insercion en la misma.

Así lo proveyeron y rubricaron los Señores de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, Silvela, Presidente; Vigil, Lopez Vazquez y Gonzalez Nandin, en Madrid á 19 de Diciembre de 1853.—Hay cuatro rúbricas.—Licenciado, Elgarresta.

Es copia de su original de que certifico.

Madrid 20 de Diciembre de 1853.—Agustín Montijano.

En los autos de competencia suscitada entre el juzgado ordinario de primera instancia y el de Marina de Santander, de los cuales resulta que formada causa por el primero de estos juzgados contra D. Francisco Barroeta Aldamar, Intendente honorario de Marina, bajo el concepto de haber incurrido en desafuero por desacato á un Regidor del Ayuntamiento de aquella ciudad con ocasion de cierto embargo judicial hecho por este, la reclamó el juzgado de Marina partiendo del supuesto de no ejercer en aquel acto funciones judiciales dicho Regidor, de donde resultó esta competencia:

Vistos: Considerando que sin una concesion especial, los simples honores de una categoría solo dan la consideracion, el tratamiento y el uso del uniforme ó distintivo propios de la misma:

Considerando que en el caso de que se trata solo resultan concedidos, sin ninguna especialidad, los honores de Intendente de Marina al expresado Barroeta y Aldamar, perteneciendo este por lo mismo al fuero comun, y siendo inútil en consecuencia recurrir, como lo ha hecho el Juez de primera instancia de Santander, al desafuero, que no se concibe sin fuero preexistente que se pierda;

Declaramos que el conocimiento de la expresada causa corresponde á dicho Juez de primera instancia de Santander, al que se remitan ambos ramos para lo que proceda conforme á derecho, y mandamos se saque copia certificada de esta resolución y se remita á la redaccion de la GACETA del Gobierno para su insercion en la misma.

Así lo proveyeron y rubricaron los Señores de la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, Fonseca, Presidente; Casaus, Morejon, y Barona, en Madrid á 19 de Diciembre de 1853.—Está rubricado por dichos Señores.—Licenciado Elgarresta.

Es copia de su original de que certifico.

Madrid 20 de Diciembre de 1853.—Agustín Montijano.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de cada uno de los seis trozos en que se halla dividido el proyecto de carretera de Muniasoro á Sasiola, pasando por Iciar y Deva, cuyos respectivos presupuestos son como sigue:

1.º.....	525,120
2.º.....	279,309
3.º.....	267,207
4.º.....	298,588
5.º.....	746,112
6.º.....	666,972

Las subastas se verificarán sucesivamente por el orden de trozos en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, y en Tolosa ante el Gobernador de Guipúzcoa, hallándose en una y otra dependencia de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en las subastas, será de un 5 por 100 del importe del trozo á que aquellas se refieran; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción.

Madrid 17 de Diciembre de 1853.—El Director general de Obras públicas, José María de Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del trozo (el que sea) de la carretera de Muniasoro á Sasiola, pasando por Iciar y Deva, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las obras del mismo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado).

Fecha y firma del proponente.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida comision central de indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, que con arreglo á la ley de 1º de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851, y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificacion de liquidacion del mes de Octubre último.

INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. en. mrs.
--------------	---

ALAVA.

Gardelagui y Arechavaleta. Las Conchas.

Don Antonio, Jacinto y Silvestre Larrea, herederos de su padre Mateo Larrea..... 38,700

ALICANTE.

Ciudad de Almansa.

Don Francisco Blanes y Moltó..... 32,694.18
Vicente Juan Gisbert y Gosalvez y Elena Barceló Gosalvez, que representan la casa de los señores Gisbert é hijos..... 17,110

BARCELONA.

Berga.

Doña Raimunda Ardeniz y Sastre, como heredera de su padre Juan Sastre..... 61,090

Prats de Lluçanès.

Don Francisco Marigot..... 7,731.. 9

BURGOS.

Arazuza de Miel.

Don Leandro Benito..... 3,460
Ciriaco Benito..... 859
Andrés Martin..... 400
Ildefonso Perez..... 200
Juan del Rio Pinilla..... 400
Juan Antonio del Rio..... 600
Felipe Martinez..... 500
Gregorio Gutierrez..... 310
Juan Hernandez Garcia..... 2,200
Pedro Benito..... 500

INTERESADOS.

Cantidades
liquidadas y reconocidas.

Rs. en. mrs.

Don Eugenio Alvaro..... 200
Luis Martinez..... 150
Francisco Santo Domingo..... 300
Joaquin Martinez..... 180
Ignacio del Rio..... 180
Domingo Andrés..... 180
Francisco del Rio Camarero..... 120
Tomás Benito Camarero..... 311
Carlos Vibanco..... 1,410
Doña Rafaela Gutierrez..... 90
Celsa Hernandez..... 4,290
Don Silvestre Martinez..... 140
Tomás de la Rica..... 3,489
Vicente Alonso..... 2,000
Ildefonso Camarero..... 1,740
Luis Benito Benito..... 2,070
Gregorio Izquierdo..... 280
Genaro Alvarez..... 480
Justo Gonzalez..... 400
Juan Elias Mamlona..... 39,970
Pedro Perez..... 23,801
Gregorio Camarero..... 6,920
Manuel del Rio..... 5,200
Antonio de la Peña..... 1,100
Eugenio Caraz..... 1,500
Bernardino Hernandez..... 120
Benito Alvaro..... 210
Felipe Alvaro..... 140
Elias Hernandez..... 420
Mateo Hernandez..... 150
Cristóbal Benito..... 1,730
Angel Cámara..... 180
Lucas Hernandez..... 1,920
Doña Josefa del Rio..... 1,000

Juan Elias Mamlona, padre, tutor y curador de Fernando, Juan Manuel, Luis y Francisco, herederos de su madre Juana de Navas, que lo fué de su padre Ildefonso de Navas, su brina de esta heredera en union de aquella..... 4,000

Los mismos como herederos de Tomás Navas..... 4,000
Don Pablo Herrando..... 930
Juan Antonio Perez..... 41,494
Domingo La Rica..... 13,240
Pantaleon Benito..... 63,471

Aledo y La Revilla.

Don Fausto Ballester..... 1,860
Eusebio Maeso..... 1,579
Juan Alcalde (mayor)..... 816
Telesforo Gonzalo..... 5,521
Eugenio de Juan..... 2,729
Andrés Gonzalo..... 3,053
Juan de Juan..... 2,226
Martin Heras..... 2,934
Felipe Portugal..... 953
Ciriaco Martin..... 3,157
Bernardo Alcalde..... 609
Liborio Martin..... 2,226
Gaspar Barriuso..... 1,798
Eusebio Rey..... 3,639
Juan Rey..... 1,216
Bernardino Ontañez..... 5,023
Remigio Portugal..... 3,048
Andrés Gonzalo..... 1,276
Juan Alcalde (menor)..... 1,837

Ambrosio, Faustino, Leandro, Benita é Inés de Cámara, hijos y herederos de Francisco Cámara.

Doña Hermógenes y Tomasa Prestamero, hijas únicas y herederas de Mateo..... 2,511

Don Francisco Heras, Isidoro de la Cámara y Plácido Rey, nietos y únicos herederos de Mateo Rey..... 2,240

Doña Isidora Martin, viuda, como hija y única heredera de Francisco.

Don Roman, Cristina é Isabel Cámara, únicos herederos de su padre Juan..... 5,043

Doña Bruna y Catalina la Cámara, hijos y herederos de Coferino..... 6,339

Don Roman Portugal, hijo y heredero de Jorge..... 2,293

Casimiro Gonzalez..... 3,979

Agustín Alcalde, como único heredero de su padre Gabriel..... 1,548

Huerta de Rey.

Don Francisco Díez Rica, heredero de Francisco Pablo Rica..... 15,218

INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y re- conocidas.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y re- conocidas.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y re- conocidas.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y re- conocidas.
	Rs. vn. mrs.		Rs. vn. mrs.		Rs. vn. mrs.		Rs. vn. mrs.
Doña Florentina Rica, como hija y he- redera de Mateo Rica.....	22,998	Don Celestino de Pedro.....	47,703.23	<i>Sanzol.</i>		Don José Montes, heredero Francisco García.....	6,000
Don Blas Cámara, como hijo y here- dero de Antonio Cámara.....	15,089	Fernán Soto.....	4,107. 9	Doña Teresa Osís como curadora de sus menores hijos Felipe, Jua- na, Agustina, Josefa Lizoain, herederos de su padre Javier.....	13,217	Doña Josefa Mondus, heredero Santia- go Sanz.....	6,500
Manuel Santo Domingo, como hijo y heredero de Juan Manuel Santo Domingo.....	18,328	Ventura Crespo.....	452.12	Don Gregorio Barragan, heredero de su hijo Veneciano.....	2,079	Francisca Palacio, heredero Ma- nuel Sanz.....	2,000
Diego y María Díez, hijos y here- deros de Domingo Díez.....	9,912	Ignacio Hernando, hijo y here- dero de Isidro.....	431. 3	GVIEDO.		Don Francisco Francin Antoran, he- redero Mariano Poblador.....	9,000
Doña Isabel Esteban, como hija y he- redera de Domingo Esteban.....	15,582	Gabriel Martínez González.....	5,532.26	<i>Indriaga.</i>		José Comas, herederos José Fer- rer y Luisa Dometro.....	4,000
Don José y Justa Molinero, herederos de Antonio Carazo.....	1,425	Angel Crespo.....	2,421.47	Don Juan Alvarez.....	650	Fernán Camón, heredero Maria- no Camón.....	3,000
Venancio y Vicente Guerrero, hi- jos y herederos de Pantaleón Guerrero.....	5,098	Fernando Requejo.....	3,520.43	<i>Mestas.</i>		Manuel Gómez Colera, heredero Vicente Colera.....	6,300
Patricio Ortega.....	11,023	José Liras.....	5,673. 4	Don Ramon Berdayes.....	670	Francisco Hernandez, alias Mar- ta, heredero Francisco Guardia. Manuel Navarro, heredero Sebas- tian Casas.....	6,000
Andrés Ortega.....	16,880	Leon Martínez.....	5,877.15	<i>Quis.</i>		Doña Jacinta Borruy y Blesa, here- deros Sebastian Casas y Jacinto Borruy.....	700
<i>La Gallega.</i>		Manuel Chico Pascua.....	3,480.47	Don Francisco de Francisco.....	1,399	Don Sebastian Camón, heredero de Ma- riano Camón.....	2,500
Don Pedro Benito.....	1,616	Salurnino Tapia.....	2,883.46	<i>TARRAGONA.</i>		Juan Antonio Falcon, heredero Tomás Vidal.....	7,000
Manuel González.....	347	José Crespo.....	1,470.23	<i>Horta.</i>		Manuel Falcon, heredero el mismo Vidal.....	8,000
Manuel Ontoria Jete.....	484	Julian García.....	6,745.23	<i>TERUEL.</i>		Joaquín Falcon, heredero el mis- mo Vidal.....	11,000
Atanasio Villarreal.....	11,362	Angel de la Torre y Rafael Cere- zo, herederos de Victor García. Deogracias Serrano.....	1,225. 2 6,407.25	<i>Montaban.</i>		Juan Perez, heredero de los de Magdalena Albiac.....	16,600
<i>Lermi.</i>		Gerónimo Chico Ventosa.....	7,460.24	Don Juan Millan, como ce- sionario de dos interesa- dos, las cuatro quintas partes de los acreedores que a continuación se ex- presan:		Gerónimo Arnaldos, heredero Juan Anay, marido de Irene Ar- naldos.....	840
Los herederos del Excmo. Sr. Duque del Infantado.....	65,500	Manuel Palomares, herederos An- tonio y Petra Palomares.....	8,721.24	José Lugea.....	5,232	Simon Serrano, heredera Manuela Antoran.....	3,900
<i>Mena.</i>		Manuel García Chico.....	11,034.42	Vicente Martín.....	32,232	Miguel Barriendos Larrea, here- dera Josefa Larrea.....	3,000
Doña Paula, Bonifacia y Andrea Alon- so, como herederas de Santos la Fuente.....	13,743	Cayetano García.....	7,708.21	Por haber abonado de me- nos.....	2,000	Joaquín Gabin, heredero Manuel Gabin.....	2,000
Don Manuel, Carlos, Cipriana, Inés, Guillermo Martínez, como he- rederos de Francisco Castañer.....	7,700	Pedro Francisco.....	4,497.31			Viuda de Miguel Vide, herederos Ma- nuel Mondus y Francisco Bielsa.	5,160
Francisco Vallejo.....	10,000	Valentin Arranz.....	4,294.20			Don Manuel Gabin Grau, heredero Ma- nuel Gabin.....	500
Antonio Salinas, herederos sus hijos Lorenzo, Carmen, Manuel y Vicente Salinas.....	1,647	Pedro Martínez Soto.....	4,132.40	Baja del 20 por 100 á so- gundos poseedores.....	7,902.28	Gerónimo Poblador, heredera Ma- ría Rodríguez, heredera Ma- riano.....	1,500
Doña Maria Astategui, herederos sus hijos Santiago, Francisco y Ma- ría.....	400	Demetrio Liras.....	4,272.40	Abonable.....	31,611. 6	José Camón, heredero Mariano Cebrian.....	4,500
		Roman Plaza.....	5,396.47			Jorge Camón, heredero el mismo Cebrian.....	5,500
		El Ayuntamiento.....	122,492. 7			Doña Rosa Tarrago.....	3,400
		Faustino Clavo.....	4,454.26			Don Joaquín Hernandez, heredera An- tonia Hernandez.....	2,400
		Cipriana García.....	6,816.23			Francisco Camas, heredera Fran- cisco Camas.....	3,000
		Anselmo Esteban.....	6,377.23			Viuda de Francisco Guin, heredero Agustin Guin.....	1,400
		Casilda Arguero.....	7,057. 9			Doña Petronila Mustieles, heredero Juan Hernandez.....	2,000
		Santiago Arranz.....	5,246. 8			Don Francisco Ballo, heredero Pedro Vall Borruy.....	12,000
		<i>Oyuelos.</i>				Gregorio Pellica, heredero Pas- cual Pellica.....	8,000
		Don Luis Sebastian.....	340			Atanasio Gonzalvo, heredero Ra- fael Camón.....	1,400
		Doña Marcelina García, heredera de Celestina García.....	2,056			Francisco Gonzalvo, heredero el mismo Camón.....	1,400
		Don José y Juan Moral, herederos de Miguel Moral.....	1,430			Vicente Rafeles, heredero Fran- cisco Miguel.....	1,000
		<i>Roa.</i>				Doña Baltasara Jimeno, heredera Pas- cual Claveira.....	15,000
		Don Genaro Rodríguez Marroquin.....	67,576			Bienvenida Jordan, herederos Ma- riano y Mauricio Jordan.....	1,900
		<i>Villareayo.</i>				Don Vicente Jordan, herederos los mis- mos.....	1,600
		Don Juan José Santos, Laureana de Paz y María Ruiz Huidobro, herederos de Francisco Sarabia.....	42,020			Doña Tomas Jordan, herederos los mis- mos.....	1,000
		<i>GERONA.</i>				Don Manuel Jordan, herederos los mismos, rs. vn. 1300 y 6900.. Simon Albiac, heredero Francisco Albiac.....	8,200
		<i>Ripoll.</i>				Luis Claveira, heredera Manuela Lastre.....	7,000
		Don Juan Heras.....	5,593. 6			Joaquín Membra, heredera Isabel Membrado.....	1,500
		Ramon Puig y Molins, sucesor de su difunta madre Ramona Puig y Molins.....	50,047.29			Doña María Membrado, heredera id.. Don Agustín Membrado, heredera id.. Mariano Gales, heredera Antonia Verdiel.....	1,700 800 1,000
		José Tenas.....	37,602.40			Manuel Sancho Cubero, heredera Antonia Caballud.....	1,000
		Nicolás Carbonell.....	7,091. 7			Manuel Bautista Freus, heredero Leon Guin.....	9,000
		Gil, Viñolas y Pinadellas.....	14,928.30			Viuda de Baltasar Andreu, heredera Magdalena Landier, muger de Joaquín Valls.....	800
		José Pelicer y Escola.....	80,056. 6			Don Tomás Mondijar, heredero Pas- cual Palacio.....	3,000
		Andrés Capdevilla.....	5,130.27			Miguel Alcoler, heredero Gabriel Heras.....	2,000
		Juan Pardini, su heredera Tes- resa Pardini.....	5,131.28			Vicente Casanova, heredero An- tonio Manguet.....	10,000
		Eudaldo Tenas y Tenas, heredero Ramon Tenas y Montoro.....	6,065			Miguel Cebrian, heredero José Dolader.....	1,500
		Francisca Pages, heredera de su padre Antonio.....	74,997.22			Jaime Gascon, heredero Jorge Gas- con.....	4,800
		Antonia y Dolores Gasch, here- deros de su hermano el canó- nigo José Gasch.....	11,195.28			Viuda de Manuel Salas, heredera Ma- nuela Salas.....	7,200
		Eduardo Canivell.....	6,344.27			Don Juan Guin Pardo, heredero de José Cortés.....	8,000
		Pedro Torrellas.....	6,527.13			Francisco Rojo Segura, heredero Pedro Rojo.....	6,986
		Ramon Miguel.....	18,062.27			José Ballabriga Palacio, heredera Vicenta Ballabriga.....	3,000
		Lorenzo Colomer.....	5,597.42			Ambrosio Fuertes, heredero Pas- cual Buisan.....	4,000
		<i>GUIPUZCOA.</i>				Doña Josefa Serrano, heredera María Altes.....	9,000
		<i>Alsá.</i>				Don Manuel Garcés Perez, heredero Joaquín Lastre.....	2,000
		Los Sres. hermanos Laffi- te, como cesionarios de D. Santiago Valdespi- na, rs. vn.	46,848.40			Doña Maria Andreu, heredero Indale- cio Miguel.....	2,500
		Baja por el 20 por 100 á segundos poseedores.....	3,863.20			Don Cayetano Arpal.....	540
		Abonable.....	18,454.24			Doña Sebastiana Arpal.....	640
						Victoriana Arpal.....	540
		<i>Vergara.</i>				Don Miguel Arpal.....	440
		Don José Manuel Zugasti.....	105,364			Mariano Arpal.....	240
		<i>Eibar.</i>				Herreda de los que anteceden, Gertrudis Arpal.	
		Don Esteban de Ucelay y Santiago Bertolaza, como heredero de su padre Francisco.....	8,150			Viuda de Pedro Ezquerria, heredero	
		<i>Lezo.</i>					
		Don Martín Olazola.....	2,370				
		Juan José Olazola.....	900				
		Doña Juana Josefa Eguizabal.....	900				
		Don Vicente Olazola.....	1,600				
		Juan Francisco Olazagasti.....	1,800				
		Carlos Zuluaga.....	4,350				
		Martin Olazola.....	2,258.28				
		Miguel Antonio Salaverria.....	2,700				
		José Vicente Izarazum.....	1,200				
		<i>San Sebastian.</i>					
		Herederos de D. Joaquín Antonio de Elazegui.....	47,208.17				
		<i>LERIDA.</i>					
		<i>Ciudad de Balaguer.</i>					
		Don Miguel Carrobo.....	8,540				
		<i>Mayor.</i>					
		El mismo.....	2,560				
		<i>NAVARRA.</i>					
		<i>Ciudad de Pamplona.</i>					
		Don José María Urrizola.....	4,800				
		<i>Iruñita.</i>					
		Don Pedro María Hualde.....	36,980				

INTERESADOS.

	Cantidades liquidadas y re- conocidas.
	Rs. vn. mrs.
Joaquin Ezquerria.....	1,600
Don Joaquin Ariño Cirac, heredera	
Vicenta Cirac.....	1,000
Doña Isabel Serrano, viuda.....	1,400
Vicenta Años, viuda de Antonio	
Arpal.....	2,500
Francisca Pares, viuda de Joa-	
quin Andres.....	1,500
Manuela Casanova, viuda de An-	
tonio Laflor.....	5,000
Don Camilo é Irene Jimeno, herederos	
de su padre Antonio Jimeno...	10,000
Tomás Alcayne, heredero de su	
padre Mariano.....	1,000
Doña Joaquina Villa, heredera Ana Ma-	
ría Ros.....	4,000
Don Julian Benedit, heredero de su	
padre Francisco.....	8,000
Vicente Zaperta, heredero de Ma-	
nuel Lucea.....	6,000
Manuel Cirac, heredero de su pa-	
dre Lorenzo.....	4,000
Agustin, Tomás y Magdalena Ca-	
sanovas, herederos de su pa-	
dre Vicente.....	400
Joaquin Paracuellos, he-	
redero por compra de	
los Sres. Forcada, de	
Alcañiz..... Rs vn.	16,000
Baja el 20 por 100 á	
segundos poseedores..	3,200
Abonable.....	12,800
	42,800
Joaquin Barbaran y Barbaran,	
heredero de su padre Vicente	
Barbaran.....	62,000
Doña Josefa Lasheras, viuda y here-	
dera de Vicente Rajo.....	4,000
Don Mariano y Andrea Burruey, he-	
rederos de su padre Anselmo	
Burruey.....	20,000
El Ayuntamiento... Rs. vn.	53,600
El mismo.....	142,930
El mismo.....	169,000
	365,530
	365,530
Total rs. vn.....	3,466,355.20

Madrid 25 de Noviembre de 1853.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º.—El Director general, Presidente en comision. Aristizabal.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

FABRICA DE TABACOS DE MADRID.

En virtud de órden de la Direccion general de Rentas estancadas se saca á pública subasta el suministro de 416 arrobas de carbon que se necesitan para este establecimiento, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta tendrá lugar el dia 29 del corriente á las dos de la tarde en el despacho del señor Administrador, Jefe de aquel establecimiento, por medio de pliegos cerrados sujetos al modelo que á continuación va inserto, bajo la presidencia del señor Administrador Jefe, con asistencia del señor Contador y escribano de la misma.

2.ª A todo pliego cerrado deberá acompañar la carta de pago de haber entregado en la Caja general de depósitos, como garantía provisional para responder del remate, la cantidad de 600 rs. vn. en metálico.

3.ª Los pliegos cerrados se entregarán en el acto de la subasta durante el primer cuarto de hora que se señale al efecto, y pasado este, el presidente declarará terminado el plazo para la admision.

4.ª Llegado este caso, y antes de proceder á abrir los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ocurriesen, ó pedir las explicaciones que quisiesen; en la inteligencia de que abierto el primer pliego no se admitirá pregunta ni objecion que interrumpa el acto, ni podrán modificarse ni retirarse por ningún concepto las proposiciones presentadas.

5.ª Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechando desde luego los que no esten conformes exactamente al modelo prescrito, y no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

6.ª Verificado el acto se devolverán los depósitos á los licitadores, menos á aquel á quien se adjudique la subasta.

7.ª Concluida la lectura de los pliegos que hubiesen presentado, se declarará en el acto la proposicion que resulte mas ventajosa, extendiéndose por el escribano de la fabrica acta formal de todo.

8.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitacion entre sus autores, que durará 10 minutos, pasados los cuales se dará por concluida, apercibiéndose el remate tres veces antes del tiempo prefijado.

9.ª El remate no tendrá efecto hasta que sea aprobado por la Direccion general de Rentas estancadas.

10. Las 416 arrobas de carbon serán del de encina de canutillo, sin tierra, cisco ni piedra.

11. La entrega se verificará en seras ó serones, tomándose primero el peso bruto, y rebajándose luego la tara de los embases en que se haga la entrega.

12. El sugeto á cuyo favor hubiese quedado el remate entregará en la citada fabrica el artículo subastado en un solo dia dentro del término de 15, á contar desde el en que recaiga la aprobacion de la Direccion general, y hora desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

13. Será de cuenta del contratista encerrar las 416 arrobas de carbon en el almacén que se le designe dentro de la referida fabrica.

14. El importe de las 416 arrobas de carbon se satisfará al contratista dentro de seis dias de la entrega del carbon.

15. No se admitirá ninguna proposicion que exceda de 7 rs. vn. arroba.

16. Los 600 rs. depositados por el rematante en la Caja general de depósitos quedarán en clase de fianza hasta que haya concluido con su compromiso, y en el caso de faltar á él, perderá los 600 reales, y abonará los perjuicios que se hubiesen irrogado á la Hacienda.

17. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen en el remate.

Modelo de proposicion.

D. F. de T....., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... de este año en la GACETA y Diario oficial de avisos de Madrid, y del pliego de condiciones á que el mismo se refiere, se comprometo á suministrar 416 arrobas de carbon para el consumo de la fabrica de cigarros de esta corte al precio de (por letra.)

Madrid... de..... de 1853.—Firma del proponente.—Su domicilio en la calle de....., núm..... cuarto.....

Madrid 19 de Diciembre de 1853.—El Administrador, Jefe, José de Velasco.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Distrito de Madrid.

La Direccion general de Obras públicas ha dispuesto se realice á licitacion abierta la subasta de las leñas que produzca la poda del arbolado del primer tramo del Canal de Manzanares, cuyo acto tendrá lugar á las doce del dia 4 del próximo mes de Enero en la oficina de este distrito, calle de la Vitoria, núm. 2, cuarto segundo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 19 de Diciembre de 1853.—El Jefe del distrito, Juan de Mariátegui.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

En el dia 30 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedreria; en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Noviembre de 1853, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 28 y 29: unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 29 del actual, menos en los 24 y 27 destinados á su tasacion.

En el dia 15 del próximo mes de Enero se reconocerán las alhajas existentes en el mes de Diciembre de 1852: lo que se avisa á los interesados para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueve á once, desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 1 por 100 por derecho de renovacion.

Madrid 20 de Diciembre de 1853.—El Contador.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Tivenis, en esta provincia, dotada con la retribucion de 2190 rs. vn. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde del expresado Ayuntamiento, dentro del término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid. 2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Constanti, en esta provincia, dotada con la retribucion de 2000 rs. vn. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde del expresado Ayuntamiento, dentro del término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid. 2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Jesus, en esta provincia, dotada con la retribucion de 2380 rs. vn. anuales.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde del expresado Ayuntamiento, dentro del término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid. 2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Vandellós, en esta provincia, dotada con la retribucion de 2100 rs. vn. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde del expresado Ayuntamiento, dentro del término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid. 2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ayguamurcia, en esta provincia, dotada con la retribucion de 800 rs. vn. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde del expresado Ayuntamiento, dentro del término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

En el dia 24 de Enero de 1854 á las doce de su mañana se procederá á la pública subasta para la construccion de guarda-ruedas y una pequeña parte de muro en el trozo de la carrera de Huesca, comprendido entre las puertas de San Antonio y Boteros, de Lérida, ante el Sr. Gobernador de esta provincia y del dia de Barcelona, con asistencia de los Sres. Ingenieros de ambas provincias, cuyo presupuesto asciende á 7675 rs. 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852,

hallándose previamente de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Gobiernos los pliegos de condiciones facultativas y económicas, plano y presupuesto para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dichas obras; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos en la citada instruccion.

Lérida 15 de Diciembre de 1853.—Luis de Llano.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de guarda-ruedas y una pequeña parte de muro en el trozo de la carretera de Huesca, comprendido entre las puertas de San Antonio y Boteros, de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Fecha y firma del proponente.

La Secretaría del Ayuntamiento de Almacellas, dotada con el sueldo anual de 1500 rs. vn., se halla vacante.

Las personas que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de un mes al Ayuntamiento, quien la proveerá con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último.

Lérida 16 de Diciembre de 1853.—Luis de Llano. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Caracena, dotada con 700 rs., he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicha villa dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Soria 16 de Diciembre de 1853.—Alonso. 3

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Nolay, dotada con 700 rs., he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Soria 16 de Diciembre de 1853.—Alonso. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Hallándose vacante, por destitucion del que la obtenia, la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Villadiezma, dotada con 360 rs. anuales, se anuncia en la GACETA de Madrid, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, francas de porte, al presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, dentro de un mes, contado desde el dia de la insercion de este anuncio, acompañando los documentos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado.

Palencia 15 de Diciembre de 1853.—El G. I., Tomás Gomez Inganzo. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Habiéndose dignado S. M. declarar nula la subasta celebrada en 6 de Noviembre último, relativa á la publicacion del Boletín oficial de esta provincia en el próximo año de 1854, se procede á anunciar otra que tendrá lugar el dia 1º del próximo Enero bajo las bases que establecen las Reales órdenes de 30 de Setiembre de 1846 y de 9 de Octubre de 1849; y con el objeto de que los licitadores que quieran interesarse en dicha subasta puedan presentar sus pliegos cerrados en los términos que previenen las citadas disposiciones, se advierte que el buzón donde han de depositarse los referidos pliegos, se halla colocado en la portería de este Gobierno de provincia; y en su secretaria el pliego de condiciones.

Badajoz 17 de Diciembre de 1853.—El Gobernador de la provincia, José del Pino.

Nos D. Pascual Morales y Coronel, presbítero, Doctor en jurisprudencia, maestrescuela de esta santa iglesia, provisor y vicario general oficial, con Real aprobacion, del lmo. y Rmo. Sr. D. Miguel Salvá y Munar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Mallorca &c.

Hacemos saber que autorizados por dicho Ilustrísimo Sr. Obispo para realizar, con sujecion al Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato, hemos señalado para la de los ex-conventos, con exclusion de sus iglesias y oratorios, de San Francisco de Asis y monjas de la Misericordia, sitios en esta ciudad, y capitalizados el primero en 137,000 rs. vn., y el segundo en 88,500, el dia 28 de Enero próximo y hora de las diez de la mañana, en subasta doble y simultánea que tendrá lugar en los estrados de este juzgado, y en Madrid ante el Sr. vicario eclesiástico ó personas que nombre el diocesano, con asistencia en ambos puntos de los Administradores principales de Hacienda pública ó empleados que los representen.

Y para inteligencia de los que quieran intere-

sarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que se les exhibirá por el infrascrito actuario, expedimos el presente en Palma de Mallorca á 26 de Noviembre de 1853.—Dr. D. Pascual Morales.—Por mandado de S. S. M. Ilre. Ignacio Ferragut, notario mayor y secretario.

Nos el doctor D. Ramon José Garcia, presbítero, abogado de los tribunales de la nacion, canónigo de la santa iglesia patriarcal de esta ciudad, conjuer honorario del tribunal apostólico y Real de la gracia del Excusado, provisor y vicario general de este arzobispado.

Hacemos saber que usando de las facultades que nos están concedidas por la Santa Sede en el último Concordato, y teniendo presente lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, previa licitacion, se sacan á subasta pública en venta, por término de 30 dias, que empezarán á contarse desde que se publique el presente en la GACETA oficial de la villa y corte de Madrid, tres casas situadas una en esta ciudad, calle de Santa Catalina, núm. 15, procedente de las religiosas de la Concepcion, junto á San Juan de la Palma de la misma, que está capitalizada en 27,375 rs., de cuyo capital se ha de rebajar el principal de un tributo que asciende á 366 rs. y 22 mrs., quedando por consiguiente reducido aquel á 27,008 reales y 12 mrs. vn.

Otra situada en la ciudad del Puerto de Santa María, calle Pozuelo, núm. 32, que perteneció á la Orden tercera de San Francisco de dicha ciudad, y está capitalizada en 14,450 rs.

Y otra situada en Arcos de la Frontera, calle de San Francisco, procedente de las monjas de la Encarnacion de la misma, que está capitalizada en 12,000 rs. vn.

Cuyas subastas se verificarán dobles al dia siguiente del cumplimiento de dicho término ó al posterior si aquel fuese feriado, ante el Sr. Vicario general eclesiástico de dicha corte y ante nos, con presencia de los Sres. Administradores de Hacienda pública de las provincias en cuyo territorio se encuentran enclavadas, ó quienes los representen, en la sala de nuestra audiencia, de once á doce de la mañana, en favor de quienes mejores proposiciones hicieren, con las formalidades y circunstancias prescritas en el antedicho Real decreto. Quedando de manifiesto los pliegos de condiciones en la secretaria de cámara de la dignidad arzobispal y en la notaría mayor del infrascrito para conocimiento de los licitadores.

Dado en Sevilla á 3 de Diciembre de 1853.—Dr. Ramon J. García.—Por mandado de S. S., Joaquin Alvarez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Pliego de condiciones que forma esta Administracion para la subasta de una escribania numeraria de Vertabillo, con agregacion de los pueblos de Valle Castrillo, Alva, Poblacion y Cubillas, cuya provision ha sido declarada necesaria por la Audiencia del territorio.

1.ª Será doble la subasta que en venta vitalicia ha de celebrarse de dicha escribania, la que tendrá lugar en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia y ante el Juez de primera instancia de Baltanas, á las doce del dia quinto después de vencidos los 30 del en que se anuncie en la GACETA de Madrid, bajo el tipo de 3500 rs. en que ha sido tasada, no admitiéndose postura de menor cantidad.

2.ª Afianzarán los licitadores dentro del término de las 24 horas primeras después de celebrado el remate el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido, á satisfaccion del Sr. Gobernador y Juez de primera instancia respectivamente; entendiéndose que los que no lo verifiquen pierden el derecho á la adquisicion de ella.

3.ª El pago de la cantidad en que se verifique el remate será precisamente en metálico, con exclusion de toda clase de papel, y se ha de ejecutar dentro del término de los 30 dias primeros después de hecha la adjudicacion.

4.ª El postor en quien recaiese la adjudicacion dicha, queda sujeto á responder de la cantidad ofrecida en los casos que previene el art. 9º del Real decreto de 7 de Mayo del año próximo pasado.

5.ª No será admitido como licitador ningún deudor á la Hacienda pública.

6.ª y última. Los gastos de expedientes, escrituras, copias y demás que puedan originarse respecto á dicha escribania, serán de cuenta del agraciado. Además de lo establecido en las precedentes condiciones, quedarán sujetos á las obligaciones y responsabilidad que prescribe el Real decreto citado y demás órdenes que haya sobre el particular, aun cuando no se hallen expresamente consignadas en este pliego.

Palencia 16 de Diciembre de 1853.—P. S., Antonino Iñiguez.

Por el Sr. Gobernador de la provincia está señalado el dia 15 de Enero próximo y hora de las once de su mañana para la subasta en su despacho de las obras que con arreglo al presupuesto aprobado por la Direccion, han de ejecutarse en el local del edificio que fué convento de San Francisco de esta ciudad, que se destina para oficinas de esta Administracion.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, que se admitirán en el despacho del Sr. Gobernador, hasta media hora antes de la señalada, no excediendo la cantidad porque se ofrezca cubrir este servicio del tipo de 4623 rs. vn.

Para que toda proposicion sea admitida, se exige al que la suscriba que acredite en el acto de la subasta tener entregados en garantía en la Caja de Depósitos de la provincia 1000 rs. vn. en dinero efectivo.

Desde este dia se hallará de manifiesto en esta Administracion el expediente de remate para conocimiento de los que deseen tomar parte en el mismo.

Las proposiciones se extenderán precisamente con arreglo al siguiente

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., se obliga á realizar las obras que han de practicarse

en el local destinado para oficinas de la Administración de Hacienda pública, con arreglo al presupuesto y á las condiciones especiales y facultativas que obran en el expediente, y con arreglo también á los anuncios puestos en el *Boletín oficial* y en los sitios mas públicos de esta capital, de que está bien enterado, por la suma de (la que sea en letra), prometiendo acreditar en el acto de la subasta la entrega del depósito que exige como garantía.

Fecha y firma del proponente.

Palencia 14 de Diciembre de 1853.—P. O.—Valentin Blanco.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE LAS SALINAS DE LOS ALFAQUES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

No habiendo ofrecido resultado alguno la subasta señalada para el día 15 del mes de Diciembre actual para el acrecentamiento de los sitios donde han de agarrarse las sales que se elaboran en las salinas de los Alfaques, por no haberse presentado licitador alguno á dicha subasta, se señala para el segundo remate el día 14 del mes de Enero del año próximo en la casa Administración de la referida salina, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la referida Administración; en cuya hora se admitirán todas las proposiciones en pliegos cerrados y en un todo conformes al adjunto modelo, en el cual se ha de acompañar el documento de haber depositado en la Caja de la referida Administración la cantidad de 6000 rs. vn. en metálico ó en su equivalencia 18.000 rs. en papel del 3 por 100 consolidado; teniendo entendido que pasada la hora no se admitirán mas proposiciones, y se leerán públicamente las que se hayan presentado, adjudicándose este servicio al que haga la proposición mas ventajosa, y en el caso de que resultasen algunas proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto un segundo remate entre los que hubiesen causado el empate.

Salinas de los Alfaques 15 de Diciembre de 1853.—Juan Guell y Renté.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de....., enterado del pliego de condiciones y demás requisitos necesarios para el acrecentamiento de los sitios donde han de agarrarse las sales que se elaboran en las fábricas de los Alfaques, se comprometo á verificar dicho servicio por el precio de..... reales vellon por cada vara lineal, sujetándose á todo lo demás expresado en las mismas.

Fecha y firma del proponente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA.

D. Faustino Alvertos Hidalgo, Alcalde constitucional de esta ciudad y Presidente del Ilre. Ayuntamiento de la misma.

Hace saber que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de las fincas de propios que expresa la relacion adjunta, se ha acordado se anuncie nuevamente para el remate el día 10 del próximo mes de Enero y hora de las diez de la mañana, celebrándose simultáneamente la subasta en los estrados del Gobierno de la provincia y Sala de sesiones del Ilre. Ayuntamiento, á la misma hora y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las Secretarías de dicho Gobierno y de la corporación municipal.

Palencia 11 de Diciembre de 1853.—Faustino Alvertos Hidalgo.

Relacion de las fincas pertenecientes á los propios de este distrito municipal, cuya enagenacion ha sido autorizada por Real orden de 7 de Octubre último.

Una casa, sita en la calle Mayor principal, que hoy ocupan la Alcaldia, oficinas de la ilustre corporación municipal y habitacion de los porteros de la misma, con vistas á la calle y á la plaza Mayor. La figura de su superficie es un rectángulo que comprende pies cuadrados 2860, de los que 432 corresponden al patio, y lo restante edificado, con mas 1137 1/2 pies de terreno que debe tomarse de la plaza en la nueva reedificación, con arreglo al plano general: su valor en venta 99.000 rs., y en renta 3960.

Otra casa en la misma calle Mayor, que fué cárcel y hoy está desocupada; dá vista á dicha calle y la de la Castilla. La figura de su superficie es un polígono de 11 lados, de los que dos pertenecen á las fachadas: comprenden pies cuadrados de superficie 8034, comprendiendo de estos el patio y corral 1869: su valor en venta 145.000 rs., y en renta 5800.

Otra casa que es la de Ayuntamiento, sita en la calle de D. Sancho, que hoy ocupa la sala de secciones, la depositaria, archivo, capilla y habitacion de un portero, y dá vista á dicha calle y la mayor principal. La figura de su superficie es un polígono de ocho lados irregulares que comprende pies superficiales cuadrados 6138, de los que 310 1/2 corresponden á un patio edificado: su valor en venta 145.000 rs., y en renta 5800.

Otra casa en la calle de Pedro Espina, señalada con el núm. 30. La figura de su superficie es un polígono irregular de 10 lados que comprende pies superficiales cuadrados 4122, de los que 1973 corresponden á los dos patios y un jardín con su puerta accesoria á la calle ó corral de los Soldados: su valor en venta 8000 rs., y en renta 600.

Los pozos de la nieve sitos en la calle Mayor antigua. La figura de su superficie es un octógono irregular que comprende pies superficiales cuadrados 8893, de los que 2385 corresponden á las fábricas que cubren los dos pozos: su valor en venta 36.000 rs., y en renta 900.

Palencia 11 de Diciembre de 1853.—Faustino A. Hidalgo.

D. Manuel Sanchez, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Alcalde de la Cañiza.

Hago saber que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con la cantidad de 3550

reales, la misma corporación acordó provistarla en propiedad conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último.

En su consecuencia los que gusten mostrarse aspirantes á ella, dentro del término de 30 dias siguientes á la insercion de este anuncio en los *Boletines* de esta provincia y GACETA de Gobierno, presentarán sus solicitudes en la propia Secretaría, acompañadas de los documentos que ordena dicho Real decreto, y en seguida se procederá al nombramiento y eleccion del agraciado del modo que igualmente enseña la susodicha Real disposición.

Cañiza Diciembre 8 de 1853.—Manuel Sanchez.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador de esta provincia, y en los términos prevenidos en el Real decreto de 7 de Mayo de 1852, se publica la subasta en venta vitalicia de una notaría de nueva creacion en la ciudad de Algeciras, apreciada en 3000 rs. vn., cuya subasta será doble, verificándose los primeros, segundos y terceros remates en los mismos dias y horas ante el referido Sr. Gobernador y el Sr. Juez de primera instancia del partido de esta ciudad: en el primer remate, que tendrá efecto á las doce del día quinto posterior á los 30 del en que se haga la publicación en la GACETA, se admitirán pujas á la llana sobre la expresada cantidad: en el segundo, que se verificará á los 10 dias siguientes, será la primera puja admisible la décima parte en que haya quedado el anterior, admitiéndose en seguida pujas á la llana; y en el tercero, que tendrá lugar á los otros 10 dias inmediatos será la puja del cuarto sobre la cantidad en que haya quedado el segundo la primera admisible, y luego las que se hagan á la llana, con prevención de que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el nominado juzgado de primera instancia y en la escribanía mayor de Rentas unidas de mi cargo para instruccion de los licitadores.

Cádiz 14 de Diciembre de 1853.—Dr. J. Nepomuceno Fernandez de la Rosa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FUENTE PEDRO NARRO.

Hallándose vacante la secretaría de este Ayuntamiento por muerte del que la desempeñaba, cuya dotacion consiste en la cantidad de 2500 rs., pagados por trimestres vencidos, se hace saber por el presente que el Ayuntamiento tiene acordado el nombramiento de secretario en propiedad, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre último. Lo que se anuncia para que los aspirantes que se crean con los requisitos que el mismo exige presenten sus solicitudes documentadas y francas de porte al presidente de aquel en el término de un mes, segun se previene en el expresado decreto.

Fuente Pedro Narro 11 de Diciembre de 1853.—Juan Francisco Cosy Balsalobre.—El secretario interino, Gerónimo Gonzalez.

Hállase vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Azañon, en la provincia de Guadalajara, dotada con el sueldo de 500 rs. anuales, cobrados por trimestres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento en el término de un mes desde la publicación de este anuncio, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de este año.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Gran remate de bienes en la ciudad de la Coruña á voluntad de su dueño el día 7 de Enero del año próximo de 1854. La venta de las rentas y pensiones que se anunció al público para el 30 del corriente, tendrá lugar el día 7 de Enero próximo de 1854 á las once de la mañana ante el escribano de número D. Francisco Chaves, calle de la Rua-nueva, núm. 16. Consisten dichas rentas en centeno, maíz, gallinas, carneros y otras especies, y principalmente en trigo y dinero, y ascenden próximamente á 28.000 rs. vn. anuales. Se perciben dentro de la ciudad de la Coruña, excepto unos 2000 reales vellon que se recaudan en la provincia de Pontevedra, y proceden de bienes amayorazados que vienen poseyéndose hace cerca de cuatro siglos. Se adjudicará el remate al mas ventajoso postor de los tipos y bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se ha señalado, á instancia y voluntad de D. Manuel Toledo y síndicos del concurso de Doña Josefa Montenegro, el día 3 de Enero próximo á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para la tercera subasta de las fincas que á continuacion se expresan, y son á saber:

Un palacio, buerta y jardin en Chamartín, que perteneció, como lo demás de que luego se hará mérito, al Excmo. Sr. Duque del Infantado, en 500.000 rs.

Cincuenta y dos fanegas de tierra en diferentes puntos inmediatos á Chamartín, á 500 rs. una 26.000.

Una casa situada en esta corte, calle de Don Pedro, número 15 nuevo, manzana 122: otras cuatro casas en la travesía de las Vistillas, números 14, 16, 18 y 20 tambien nuevos de la misma manzana 122, y otra casa número 18 viejo, accesoria á la del núm. 20 antes expresada, todas ellas en 240.000 rs.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de cuantas personas quieran interesarse en la adquisicion de dichas fincas, quienes podrán hacer de palabra ó por escrito y hasta el día del remate en la escribanía del actuario, calle Mayor, núm. 104, cuarto bajo, las proposiciones que tengan por conveniente.

Madrid 16 de Diciembre de 1853.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número de la misma, doctor D. Mariano García Sanja, se traspassa la tienda y habitacion que constituyen la planta baja de la casa sita en esta corte, calle de Hor-

tales, núm. 46 nuevo, con anuencia é intervencion del dueño de la finca, entendiéndose comprendido en dicho traspasso el mostrador y anaquelaria existentes, habiéndose señalado para la admision de las posturas y mejoras que se hicieren el viernes 23 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, en cuyo día y en los dos anteriores hasta dicha hora permanecerá abierto al público el citado establecimiento, para que puedan enterarse las personas á quienes interese.

Juzgado de la Direccion general de administracion militar.—D. Atanasio Estrella, factor que fué de la caballería del ejército extinguido de reserva de Andalucía en el año de 1838, se presentará en este juzgado ó bien manifestará al mismo su actual paradero en el término de 15 dias, con objeto de hacerle saber el estado de un expediente que se instruye sobre reintegro de maravedís á la Hacienda militar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonell, se cita y emplaza á D. José María del Rio y Tejada, vecino de esta corte, cuyo paradero se ignora, para que comparezca al mismo juzgado y escribanía dentro de ocho dias, siguientes á este anuncio, á practicar el reconocimiento de unos documentos presentados en autos.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 21 DE DICIEMBRE.

Con motivo de ser ayer el cumpleaños de S. A. la Princesa de Asturias se hicieron las salvas de ordenanza, vistieron de gala todas las tropas de la guarnicion, que fueron revistadas en el Prado por el Excelentísimo Sr. Capitan general, y aparecieron por la noche iluminados los edificios públicos, y no pocos particulares.

S. M. la REINA nuestra Señora quiso solemnizar tan fausto dia con actos de su inagotable piedad, y al efecto se distribuyeron abundantísimas limosnas en la plaza de Palacio y á domicilio, consignándose además la cantidad de 60.000 rs. al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia con destino á los establecimientos de beneficencia y juntas parroquiales de esta capital.

A pesar de lo lluvioso del tiempo notóse muchísima concurrencia en el Prado y estacion del ferro-carril con motivo de la venida á esta corte de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier para asistir al próximo alumbramiento de S. M.—SS. AA. llegaron á la estacion de la puerta de Atocha á las cinco menos cuarto de la tarde, acompañados del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y fueron recibidos en el andén del ferro-carril por S. M. la REINA Madre y el Excmo. Sr. Capitan general, acompañado de su Estado mayor y un lucido piquete de caballería.—Al llegar al Prado los Augustos viajeros se encontraron con S. M. la REINA nuestra Señora, que se dirigía á la iglesia de Atocha, y después de un tierno y momentáneo saludo se separaron, siguiendo SS. AA. á Palacio, donde tardó pocos momentos en llegar S. M. la REINA.

SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier recibirán en sus Reales habitaciones el jueves 22 de una á tres de la tarde.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 20 de Diciembre de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 43 1/4.
Idem diferido, 22 1/8.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 45.
De 20.000 abajo, 17.
Idem convertibles á 3 por 100, 29 1/2.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 8 5/8.
Idem de segunda, 4 3/4.
Intereses del 5 por 100 negociables, 2 1/2.
Acciones del Banco español de San Fernando, 105.
Material del Tesoro, preferente, 55.
Idem no preferente, 44.
Acciones de las Cabilras y Coruña, 103.
Fomento de 2000 rs., 81.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 54—70 p.—Paris á 8, 5—32.—Alicante, 1/4 d.—Barcelona, par pap. d.—Bilbao, par pap. d.—Cádiz, 1/4 pap. b.—Coruña, 1/2 pap. d.—Granada, 1/4 din. d.—Málaga, 1/2 pap. b.—Santan-

der, par pap. d.—Santiago, 1/2 d.—Sevilla, par pap. d.—Valencia, par pap. d.—Zaragoza, 1/4 din. d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el primer cuatrimestre de 1853, y corresponde al volumen 58 de la antigua *Coleccion de decretos*. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica. 9

CONSERVATORIO DE MUSICA Y DECLAMACION DE MARIA CRISTINA.

Los jóvenes de ambos sexos que aspiren á ingresar en las diversas clases de este Conservatorio, serán examinados por la junta auxiliar facultativa del mismo el domingo 8 de Enero de 1854, á las diez de la mañana, á cuyo acto asistirán con sus padres ó encargados, debiendo presentar en el establecimiento calle de Felipe V, edificio del Teatro Real, antes de dicho día, la solicitud, á la que acompañarán: 1.ª la fé de bautismo para acreditar que no exceden de la edad de 18 años las alumnas y de la de 20 los alumnos; y 2.ª, certificaciones de los Sres. cura párroco y celador de su respectivo barrio, como garantía de sus buenas circunstancias morales.

Madrid 17 de Diciembre de 1853.—El secretario, Miguel Gomez. 2

Se han extraviado cinco privilegios de juro correspondientes á D. José María Joaquín Arce y Colon, Marqués de Camarena y del Reino, y son los siguientes:

Uno de 200.000 mrs. sobre alcabalas de Alcántara en cabeza de D. Pedro Rol de la Cerda.

Otro de 187.500 mrs. sobre alcabalas de Villanueva de la Serena en cabeza de Pedro Hernandez del Tejar.

Otro de 300.000 mrs. sobre alcabalas de yerbas de Alcántara en cabeza de Pedro Rol de la Cerda.

Otro de 27.444 mrs. sobre alcabalas de Trujillo y de Cáceres en cabeza del Mariscal Francisco de Torres.

Otro de 10.000 mrs. sobre alcabalas de Cáceres en cabeza del Mariscal Francisco de Torres.

El que supiere su paradero se servirá dar aviso ó entregarlos á D. José María Benitez, calle de Santa Polonia, núm. 4, cuarto principal. 4

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Virginia*, tragedia nueva en cinco actos y en verso, en la cual figurarán cuatro decoraciones nuevas pintadas al efecto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—*Los perros del monte de San Bernardo*, drama de grande espectáculo en cinco actos, para lo cual se han hecho todas las decoraciones y vestuario.—El jitano y las majas, baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El qué dirán?* y *el qué se me da á mí?*—La guaracha, baile.—*Un tigre de Bengala*, pieza en un acto.

Nota. Funciones extraordinarias para el día 24 de Diciembre de 1853 á beneficio de los actores, segun costumbre.

A las cuatro y media de la tarde. Sinfonía.—*Trampa adelante*, comedia de gracioso, en tres actos, de Don Agustín Moreto.—*Rataplan*, baile nuevo en dos actos, compuesto y dirigido por D. Antonio Ruiz.—*Las figuras de movimiento*, sainete.

A las ocho y media de la noche. Sinfonía.—*La villana de la Sagra y fingido colmenero*, comedia en tres actos del maestro Tirso de Molina.—Gallegos y gitanos, baile compuesto y dirigido por D. Antonio Ruiz.—*La casa de tócame Roque*, sainete de R. Ramon de la Cruz.

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. (Compañía española.) La compañía dramática española que ha de ejercer en este teatro, compuesta en su mayor parte de actrices y actores bien conocidos en Madrid, dará principio á las representaciones el día 24 del corriente, desde cuyo día alternará con la compañía francesa.

Consiguar los hechos mas notables de la historia de la independencia nacional; recordar los nombres de aquellos que se sacrificaron por su virtud ó por su heroísmo y amor á la patria, y poner en accion algunos de los acontecimientos que dieron lugar á nuestras glorias populares, hé aqui el pensamiento de la direccion.

Se estan disponiendo para representar inmediatamente las producciones nuevas siguientes:

Un hombre de Lavapies en 1808, original en tres actos.—*A perro flaco...* original en un acto.—*El verdugo de los calaveras*, arreglada del frances, en tres actos.—*El puente de Luchana*, original, en tres actos.—*Azucena*, original, en un acto.—*Año del hambre en Madrid*, original, en cuatro actos.—*Un General español*, original, en tres actos.—*Bailen!*, original, en cuatro actos.—*El ambicioso en la corte*, original, en tres actos.

La primera representacion el día 24 del corriente á las 4 de la tarde.

La segunda el mismo día á las ocho de la noche. La tercera el día 25 á las cuatro de la tarde. La cuarta el día 26 á las cuatro de la tarde. La quinta el mismo día á las ocho de la noche. La sexta el día 27 á las cuatro de la tarde. La sétima el día 28 á las cuatro de la tarde. La octava el mismo día á las ocho de la noche. Las sucesivas se anunciarán oportunamente.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.